

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 17309 DE

(21 OCT 2015)

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria N° 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA, se cuenta con una vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, identificado en la OPEC bajo el número 201658.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N° 0350 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201658 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA, respecto del cual se convocaron 2 vacantes.

Que mediante comunicación 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles antes mencionada. De acuerdo con el artículo 6° de la Resolución N° 0350 del 11 de marzo de 2014 la lista de elegibles conformada a través de dicho acto administrativo, tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

Que la lista conformada mediante Resolución N° 0350 del 11 de marzo de 2014, se ha utilizado de la siguiente manera:

Posición en Lista	Elegible (nombre - Cédula)	Resolución de nombramiento	Observaciones
1	Diana Esperanza Sanchez Guerrero - C.C. 52.344.859	4469 del 01 de abril de 2014	Tomó posesión del cargo el día 4 de junio de 2014. Mediante Resolución 15311 del 17 de septiembre de 2015 fue aceptada su renuncia a partir del 21 de septiembre de 2015.
2	Andres Mauricio Zambrano Flores - C.C. 79.523.944	4470 del 01 de septiembre de 2014	Tomó posesión del cargo el día 02 de junio de 2014.

Que en la lista conformada mediante Resolución N° 0350 del 11 de marzo de 2014 ocupa el 3° lugar la señora RUBY ESMITH GALEANO BLANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.588.315.

Que de conformidad con la certificación de fecha 18 de septiembre de 2015, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora RUBY ESMITH GALEANO BLANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.588.315, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE PERMANENCIA.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en periodo de prueba a la señora RUBY ESMITH GALEANO BLANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.588.315, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 3.545.878), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO 3° La señora RUBY ESMITH GALEANO BLANCO de conformidad con el artículo 2.2.5.5.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTICULO 4° La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **21** OCT 2015

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Gina Parody D'Echeona
GINA PARODY D'ECHEONA
7/9/15

PROYECTÓ: EDGAR VARGAS - COORD. GRUPO DE VINC. Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
REVISÓ: GRACIELA CECILIA RETAMOSO LLAMAS - SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: WILLIAM LIBARDO MENDIETA - SECRETARIO GENERAL

POS: 1104